

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17036 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Victoria García Ontalba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de marzo de 2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000889/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0000996, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "PEDRO EMILIO MAYORAL JIMÉNEZ", domiciliado en calle San Vicente, 150, de Torreblanca, y CIF/DNI número 18972445K.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador/es concursal/es a D. JUAN CARLOS BALLESTEROS CHINCHILLA, con domicilio en calle Navarra, número 89, de Castellón, y dirección electrónica adade@castellon.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de abril de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140021412-1